

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEZA****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas de Leza**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas de Leza.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones.

En Leza, a 3 de septiembre de 2026

El Alcalde

JOSÉ IGNACIO GALLO HERRERA